

quatro dias.

O AÑO
ENCOS Y

del Ayuntamiento
de Lorca dyse que en
la fecha en vista de
acordo lo siguiente —
E ha oydo la Carta Orden
por el Señor Inten
parada por su Señoría
elipencia, para que se
ion Gubernativa que
el tres y un tercio por
la leña se ha de Cobrar
es de esta, y de su valor,
Carbon que hagan de
ciudad Acordo: se pon

En testimonio de enunciada Carta Orden don
de correspondia, se le buelva la Original al Señor
Comexidor para que en su Tribunal determine
lo oportuno; se haga saber al Abastecedor del Car
bon para que haga el uso que pueda conducirle
à sus pretensiones, se pare una noticia de dicha
Resolucion a los Caballeros Capitulares encargados